



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CORRIDA RECREATIVA,  
DESPEDIDA VACACIONES DE INVIERNO ENLACE  
NORTE".

EXENTO

DECRETO N° 7066 /2024.-

ARICA, 11 DE JULIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2105, de fecha 02 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 806, de fecha 09 de julio de 2024, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13820, de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del presente programa es generar un espacio, promover la participación comunitaria, mediante actividad física, promoviendo la salud, bienestar físico y equilibrio emocional, convivencia y sana entretención, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "CORRIDA RECREATIVA, DESPEDIDA VACACIONES DE INVIERNO ENLACE NORTE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CORRIDA RECREATIVA, DESPEDIDA VACACIONES DE INVIERNO ENLACE NORTE.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través del Depto. de Enlace Norte
1.3.-FECHA	: JULIO 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: En estas iniciativas participarán niños y jóvenes además de público en general. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo niños, adolescentes y público en general Iniciativa que tiene como objetivo, promover la salud y bienestar físico de la comunidad, durante la corrida despedida vacaciones de invierno, teniendo la oportunidad de recuperar espacios públicos costeros para la comunidad.  A través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo al Dpto. Enlace Norte, inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los niños y adolescentes de la comunidad, se considera importante preparar una corrida recreativa despedida vacaciones de invierno donde correrán por diferentes categorías etarias considerando bases para dicha participación. en conjunto, mediante el programa CORRIDA RECREATIVA, DESPEDIDA VACACIONES DE INVIERNO ENLACE NORTE. Esta iniciativa se enmarca en el plan diseñado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, priorizando así, el fomento de la vida de barrio y la revitalización de nuestros espacios comunitarios.  En esta oportunidad, contaremos con la participación de Vecinos, vecinas de la comuna.

Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con las actividades referentes a diversos grupos etarios, a través de un programa que va en directo apoyo a las necesidades de la comunidad para recuperar espacios públicos y dar vida al parque, Pucarani en conjunto con el Dpto. Enlace Norte.

El Dpto. Enlace Norte estará a cargo de coordinar la actividad y articular con otras oficinas municipales pertinentes.

El dpto. Enlace Norte, dentro de sus objetivos busca promover la participación de la comunidad ariqueña, y estos se tomen los espacios públicos con este tipo de actividades el cual se premiará a los 3 primeros lugares de las diferentes categorías etarias.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar un espacio, promover la participación comunitaria, mediante actividad física, promoviendo la salud, bienestar físico y equilibrio emocional, convivencia y sana entretención.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- ntegrar a la comunidad en una actividad física, reforzando estilos de vida saludables y autocuidado integral.
- Generar una instancia que promueva el vínculo entre personas, haciendo uso de espacios públicos.
- Promover la participación comunitaria, a través de una corrida que permita a vecinos, vecinas y padres y niños, concursar por diferentes categorías de premios.

Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>↓ Alcalde de Arica.</li> <li>↓ Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>↓ Comunicaciones y Eventos.</li> <li>↓ Departamento de Enlace Norte.</li> <li>↓ Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>
---------------	---	--

4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo de 2 baños químicos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>450.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$450.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Arriendo de 2 baños químicos (Según anexo de especificaciones técnicas)	200.000	Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	250.000	<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL									
Arriendo de 2 baños químicos (Según anexo de especificaciones técnicas)	200.000									
Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	250.000									
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>									

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.
-------------------------	---	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo de baños químicos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	200.000
Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO(P/Personas)	250.000
TOTAL			450.000

El monto total del Programa es de \$ 450.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-